12° JUZGADO PERMANENTE

EXPEDIENTE : 07595-2010-0-1801-JR-CA-12

MATERIA: NULIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO

JUEZ : CESPEDES RIGUETTI MANUEL MARTIN ESPECIALISTA : ROSADO JULCAPOMA JESSICA JOHANNA

INTERVINIENTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

LAN AIRLENES SA SUCURSAL PERU Y LIMA ARGENTINA SA SUC PERU ASOCIACION INTERNACIONAL DE EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO ASOCIACION DE EMPRESA Y TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

DEMANDADO : LAN PERU

OSITRAN

DEMANDANTE: LIMA AIRPORT PARTNERRS SR L

Resolución Nro. Treinta y cuatro Lima. 27 de enero del 2023.-

PUESTO LOS AUTOS EN DESPACHO; a fin del impulso procesal, téngase presente; y, conforme al estado del proceso, es de observarse que mediante resoluciones N°32 de fecha 14.10.2022 y 33 de fecha 14.12.2022 se dispuso requerir a la demandada LAN PERU el cumplimiento de lo ordenado por Ejecutoria Suprema; sin embargo y pese a encontrarse debidamente notificado, a la fecha la demandada no ha informado a esta Judicatura sobre el cumplimiento al requerimiento efectuado por la referida resolución; asimismo, la parte demandante no ha presentado escrito alguno señalando el no cumplimiento de tal mandato; en tal sentido, al haber rebasado en demasía el plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado en las citadas resoluciones; SE DISPONE: REQUERIR tanto a la parte demandante como a la parte demandada, CUMPLAN en el término de CINCO (05) DÍAS, con informar a esta Judicatura sobre el cumplimiento o no de la sentencia ejecutoriada; bajo apercibimiento de remitir los actuados al Archivo Provisional, en caso de incumplimiento.

Notifíquese. -